



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

DECRETO 48/2017, DE 30 DE AGOSTO, SOBRE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN “SERVICIO DE ARBITRAJE EN LAS COMPETICIONES DE FÚTBOL SALA Y FÚTBOL 7 ORGANIZADAS POR LA DELEGACIÓN DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO EXP. 38/2017/CON

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 9 de junio de 2017 (punto 33), se aprobó el expediente de licitación mediante procedimiento abierto, con arreglo a varios criterios de adjudicación y trámite ordinario para la adjudicación de la licitación 38/2017/CON “Servicio de arbitraje en las competiciones de fútbol sala y fútbol 7 organizadas por la Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Dos Hermanas”, por un importe neto máximo anual de 52.315,05 € más 10.985,95 € de IVA, lo que totaliza la cantidad de 63.300 €, siendo la duración del contrato de dos años desde su formalización, existiendo la posibilidad de prórroga por un año más y estableciéndose una duración máxima del contrato de tres años.

El expediente se publicó en el BOP nº 147, de 28 de junio de 2017 y en el Perfil de Contratante con fecha 12 de junio de 2017.

Con fecha 21 de julio de 2017, se procedió por la Mesa de Contratación a la apertura del sobre de documentación administrativa de la única empresa presentada, según el siguiente detalle:

Nº	EMPRESA
1	SEDEDOS, S.L.

Por la Mesa se acordó admitir la documentación administrativa presentada por la empresa.

Con fecha 28 de junio de 2017, por la Mesa de Contratación se procedió a la apertura del sobre B (Documentación técnica), pasando la documentación a los Servicios Técnicos Municipales para el correspondiente estudio de la oferta y emisión de informe técnico.

Con fecha 16 de agosto de 2017, se procedió por la Mesa de Contratación a la aprobación del informe técnico emitido con fecha 8 de agosto de 2017 por el Director Técnico de la Delegación de Deportes, por el que se procedió a la valoración y baremación de la oferta presentada con un total de 19 puntos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

A continuación por la Mesa de Contratación se apertura el sobre C (Proposición económica) de la empresa licitadora, según el siguiente detalle:

Nº	EMPRESA	PRECIO BASE ARBITRAJE/ ENCUESTRO	IVA	TOTAL
1	SEDEDOS, S.L.			
	1.- Senior/Veterano	25,55 €	5,36 €	30,91 €
	2.- Cadete/Juvenil	20,55 €	4,31 €	24,86 €
	3.- Benjamín/Alevín/Infantil	18,95 €	3,97 €	22,92 €

Nº	EMPRESA	PREVISIÓN ENCUESTROS	PRESUPUESTO ANUAL ESTIMADO	IVA	TOTAL
I	SEDEDOS, S.L.				
	1.- Senior/Veterano	1.500	38.325 €	8.048,25 €	46.373,25 €
	2.- Cadete/Juvenil	120	2.466 €	517,86 €	2.983,86 €
	3.- Benjamín/Alevín/Infantil	600	11.370 €	2.387,70 €	13.757,70
	TOTAL	2.220	52.161 €	10.953,81 €	63.114,81 €

Igualmente presenta la siguiente mejora:

Nº de arbitrajes gratuitos: 23 para las categorías Benjamín / Alevín / Infantil.

A continuación se procede por la Mesa de Contratación a la baremación de la oferta económica, quedando la baremación total teniendo en cuenta los juicios de valor, el precio y las mejoras, con el siguiente resultado:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Nº	EMPRESA	PUNTOS JUICIOS DE VALOR	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS MEJORAS	TOTAL
1	SEDEDOS, S.L.	19	60 Senior/Veterano: 48 Cadete/Juvenil: 6 Cadete/Juvenil: 6	15	94

Por la Mesa se acordó proponer la adjudicar de la licitación a la empresa “SEDEDOS, S.L.”, por cumplir con todos los requisitos exigidos en los pliegos reguladores de la licitación.

Por Decreto de Alcaldía nº 42/2017, de 18 de agosto, se aprobaron los siguientes trámites de la licitación:

PRIMERO.- Requerir a la empresa “SEDEDOS, S.L.”, CIF nº B-41843061, cuya proposición implica el compromiso de llevar a cabo el objeto del contrato en la cantidad anual de 52.161 € más 10.953,81 € de IVA, lo que totaliza la cantidad de 63.114,81 €, para que presente en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se notifique el requerimiento, la documentación establecida en el pliego de cláusulas administrativas, cláusula 14ª, así como justificante del abono de los gastos de licitación por importe de 243,75 € (publicación del anuncio de la convocatoria en el BOP nº 147, de 28 de junio de 2017) y justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe de 5.216,10 € correspondiente al 5% del importe de adjudicación, sin IVA y por los dos años de duración del contrato.

SEGUNDO.- Aprobar que realizados los trámites anteriores, se proceda a la adjudicación de la licitación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

TERCERO.- Dar cuenta del presente Decreto a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que se celebre.

Realizados los trámites anteriores en tiempo y forma, y examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, de acuerdo con la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local el 28 de julio de 2017 (punto 3), se resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa “SEDEDOS, S.L.”, CIF nº B-41843061, con domicilio en Dos Hermanas (Sevilla) C.P. 41700, C/ Canteros nº 1 – local, e-mail info@sededos.com, tel. 955675266, fax 955663064, la licitación de “Servicio de arbitraje en las competiciones de fútbol sala y fútbol 7 organizadas por la Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Dos Hermanas”, en la cantidad anual de 52.161 € más 10.953,81 € de IVA, lo que totaliza la cantidad de 63.114,81 €, y una duración de contrato de dos años, pudiendo prorrogarse por un año más, por lo que la duración total no podrá exceder de tres años.

SEGUNDO.- Notificar a la empresa adjudicataria la presente Resolución y citarla para la firma del contrato que deberá efectuarse dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación, en base a lo estipulado en la cláusula decimoctava del pliego de cláusulas administrativas particulares.

TERCERO.- Facultar al Concejal Delegado para que adopte las medidas pertinentes para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- Someter a publicación este Decreto en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento y en el BOP.

QUINTO.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que se celebre.

Dado en Dos Hermanas, a treinta de agosto de dos mil diecisiete.

EL ALCALDE ACCTAL,

EL T.A.G. DIRECTOR DE SERVICIO DE SECRETARÍA GENERAL



Francisco Rodríguez García



José Ignacio Gil Moreno

Ante mí